



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 133-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de junio de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de junio del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, en sesión ordinaria en Alcalde de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, informa al pleno del Consejo Regional, que desde hace más de ocho años el gobierno Regional de Huancavelica, construyó el local de la Institución Educativa de Nivel Inicial del Anexo de Tambillo del distrito de Izcuchaca, en un inmueble que no se encontraba saneado, por lo que, hasta la fecha no se ha cumplido con la adquisición de dicho terreno a sus propietarios.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 133-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de junio de 2023.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, disponer el trámite del pago por sentencia judicial para la adquisición del inmueble de la Institución Educativa de Nivel Inicial del Anexo de Tambillo del distrito de Izcuchaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL
Richardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL